

Ayudas y bonificaciones a la contratación de jóvenes en 2023

11 mayo 2023

¿Estás pensando en contratar jóvenes en tu empresa? ¿Recientemente has incluido a tu plantilla algún trabajador menor de 30 años? Si es así, tal vez te interese conocer las ayudas para contratar jóvenes de la seguridad social para el estímulo de la contratación

Ayudas y bonificaciones para contratar jóvenes

En este post queremos que conozcas las bonificaciones a fin de fomentar el empleo juvenil vigentes en 2023.

Como vas a ver, **existe un gran número de bonificaciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social para autónomos y microempresas que realicen contrataciones de jóvenes en 2023** y en sus diferentes modalidades: contrato indefinido, contrato en alternancia, contrato de sustitución, contrato en prácticas y para la incorporación de jóvenes, así como para la contratación de discapacitados.

Estas medidas forman parte de una amplia oferta a la hora de contratar personas jóvenes. Estamos hablando de un plan que puede ser bastante atractivo para un buen número de autónomos y de pymes.

Estas bonificaciones se van a seguir manteniendo y temporalmente hasta que la tasa de paro sea menor del 15% podremos tener bonificaciones adicionales.

Bonificaciones y ayudas a la contratación de jóvenes menores de 30

Vamos a realizar un repaso a estas bonificaciones para que os queden algo más claras y así no haya una duda, ni sobre las bonificaciones existentes ni sobre los casos generales a los cuales se aplican esta serie de medidas en la actualidad:

Contrato de formación en alternancia

Este tipo de contrato está destinado a trabajadores de hasta 30 años y tiene una duración de entre 3 meses y 2 años.

Su estructura se divide en un **65% de trabajo y 35% de formación durante el primer año**, y un **85% de trabajo y 15% de formación durante el segundo año**.

Las empresas que contratan bajo esta modalidad pueden disfrutar de una **reducción del 100% en los seguros sociales** (o del 75% en caso de empresas con más de 250 trabajadores), una bonificación del 100% de la formación teórica y una bonificación adicional de entre 60 y 80 euros.

Contrato indefinido con jóvenes menores de 30 años

En este caso, las **bonificaciones son del 100% a la Seguridad Social para autónomos o microempresas que hagan contratos a jóvenes de manera indefinida a tiempo parcial o en jornada completa**.

Esto se ha convertido en una de las medidas más utilizadas y que está sirviendo de estímulo para la contratación de personas jóvenes en estos momentos.

Contrato indefinido de trabajadores procedentes de una ETT

Este tipo de contrato es ideal para trabajadores que **han estado contratados en una Empresa de Trabajo Temporal (ETT) bajo la modalidad de formación en alternancia**.

Las empresas que contratan bajo esta modalidad pueden beneficiarse de una bonificación de 1.500 euros de reducción de cuotas empresariales a la Seguridad Social durante 3 años. **Si la persona contratada es una mujer, esta reducción asciende a 1.800 euros**.

Contrato con personas trabajadoras jóvenes menores de 30 años en situación de exclusión social

Este tipo de contrato se aplica a personas inscritas como demandantes de empleo menores de 30 años y, en el caso de personas con discapacidad, hasta los 35 años.

Las empresas que contratan bajo esta modalidad pueden **beneficiarse de una bonificación anual de 1.650 euros durante 3 años si se trata de un contrato indefinido.**

Contrato por sustitución de jóvenes menores de 30 años

Este contrato está pensado para **jóvenes desempleados menores de 30 años que sustituyen a otros trabajadores durante una baja por riesgo de embarazo, durante la lactancia o para el cuidado de un menor.**

Las empresas que contratan bajo esta modalidad pueden beneficiarse de una **bonificación de 366 euros al mes durante el tiempo que dure la sustitución.**

Bonificaciones en contratos con personas menores de 45 años con discapacidad

Este tipo de contrato se aplica a personas con discapacidad menores de 45 años.

Las empresas que contratan a hombres bajo esta modalidad pueden beneficiarse de una bonificación de 4.500 euros, mientras que si contratan a mujeres la bonificación asciende a 5.350 euros.

Si la persona contratada tiene una **discapacidad severa**, las bonificaciones anuales son de 5.100 euros para hombres y de 5.950 euros para mujeres.

En esta tabla te lo resumimos más claramente:

Tipo de Contrato	Bonificaciones/Reducciones	Características
Contrato de formación en alternancia	<ul style="list-style-type: none"> – Reducción del 100% en los seguros sociales (75% para empresas con más de 250 trabajadores). – Bonificación del 100% de la formación teórica. – Bonificación adicional de entre 60 y 80 euros. 	<ul style="list-style-type: none"> – Para trabajadores hasta 30 años. – Duración de 3 meses a 2 años. – 65% de trabajo y 35% de formación durante el primer año. 85% de trabajo y 15% de formación durante el segundo año.
Contrato indefinido con jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> – Bonificación en la cotización de 275 euros al mes durante 3 años. 	<ul style="list-style-type: none"> – Para jóvenes menores de 30 años con baja cualificación.
Contrato indefinido de trabajadores procedentes de una ETT	<ul style="list-style-type: none"> – Bonificación de 1.500 € de reducción de cuotas empresariales a la Seguridad Social durante 3 años. – Esta reducción será de 1.800 € si la persona contratada es una mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> – Para trabajadores procedentes de una ETT que hubiesen estado contratados bajo la modalidad de formación en alternancia.
Contrato con personas trabajadoras jóvenes menores de 30 años en situación de exclusión social	<ul style="list-style-type: none"> – Bonificación anual de 1.650 € durante 3 años en el caso de contratos indefinidos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Para personas inscritas como demandantes de empleo menores de 30 años. – En el caso de personas con discapacidad, se aplica hasta los 35 años.
Contrato por sustitución de jóvenes menores de 30 años	<ul style="list-style-type: none"> – Bonificación de 366 € al mes durante el tiempo que dure la sustitución. 	<ul style="list-style-type: none"> – Para jóvenes desempleados menores de 30 años que sustituyen a otros trabajadores durante una

Tipo de Contrato	Bonificaciones/Reducciones	Características
		baja por riesgo de embarazo, durante la lactancia o para el cuidado de un menor.
Bonificaciones en contratos con personas menores de 45 años con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> – Bonificaciones de 4.500 € para hombres y 5.350 € para mujeres en contratos indefinidos. – Si la persona contratada tiene una discapacidad severa, las bonificaciones anuales serán de 5.100 € para hombres y 5.950 € para mujeres. 	– Para personas con discapacidad menores de 45 años.

Otras ayudas y bonificaciones para el empleo joven

Estas son otro tipo de ayudas para contratar jóvenes que tenemos hasta que la tasa de paro se sitúe por debajo del 15%

Medida	Detalles
Reducción de cuota a la Seguridad Social	75% para empresas con más de 250 trabajadores y 100% para el resto, para contratación a tiempo parcial con vinculación formativa de menores de 30 años sin experiencia laboral previa o desempleados más de 12 meses.
Reducción para autónomos y empresas pequeñas	100% de reducción de la cuota a la Seguridad Social durante el primer año para autónomos y empresas de hasta 9 trabajadores que contraten de forma indefinida a un desempleado menor de 30 años.
Contrato “primer empleo joven”	Modificación del contrato eventual para contratar a menores de 30 años desempleados sin experiencia profesional previa, con incentivos a su transformación en indefinido.

Medida	Detalles
Contrato en prácticas para primer empleo	Reducción de hasta el 50% de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes.
Contratación de personas con experiencia	Promoción de la contratación de personas con experiencia para nuevos proyectos de emprendimiento joven.
Bonificación para cooperativas y sociedades laborales	800€/año de bonificación de la cuota empresarial durante 3 años por la incorporación de menores de 30 años a las cooperativas y a las sociedades laborales como socios trabajadores.
Bonificación para empresas de inserción	800€/año de bonificación de la cuota empresarial durante 3 años por la contratación de desempleados jóvenes menores de 30 años en riesgo de exclusión social.

Esperamos que con esta información sobre las ayudas para la contratación de jóvenes puedas ver los ahorros que suponen hacerlo y las empresas se decidan más por optar por talento joven.